SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 722548

No. de RUC de la Compañía: 0993198749001

Nombre de la Compañía: CONSAGUICOR S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECHA NOMBRAMIENTO.	PERIODO	FECHA DE REGISTRO MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0931489223	AGUIRRE FRANCO MARIA VERONICA	ECUADOR	PRESIDENTE	03/10/2022	5	06/10/2022	13078	12	RL
0931489207	AGUIRRE FRANCO XIMENA STEFANIA	ECUADOR	GERENTE GENERAL	03/10/2022	5	06/10/2022	13061	12	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actulmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 27/02/2024 00:56:46

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado.zul con el siguiente código de seguridad:

AVZJ2452254

722548

CONSAGUICOR S.A.

RUC 0993198749001

Guayaquil, 3 de octubre de 2022.

Señorita
XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplame llevar a su conocimiento que **CONSAGUICOR S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, celebrada el día 29 de agosto de 2022, tuvo el acierto de designarla **Gerente General**, por el periodo estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **CONSAGUICOR S.A.**, se constituyó el 13 de marzo del 2019, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, MARIA VERONICA ZUÑIGA, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de marzo de 2019, de fojas 13.497 a 13.506, número 1.182 del Registro Mercantil.

Atentamente,

Veronica Aguirre

MARIA VERONICA AGUIRRE FRANCO
C.C. No. 093148922-3
Accionista
Secretaria AD-HOC

RAZÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **CONSAGUICOR S.A.**. Guayaquil, 3 de octubre de 2022.

XimenAguirre

XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO
C.C. No. 0931489207
GERENTE GENERAL
C.D. V444314442

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Cdla. San Felipe, Conjunto El Mirador, Mz. 126, Villa 56
Contacto: 0990132481
E-mail: consaguicorec@gmail.com
Guayaquil - Ecuador

República del Ecuador

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.516
FECHA DE REPERTORIO:05/oct/2022
HORA DE REPERTORIO:12:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil veintidos queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **CONSAGUICOR S.A.,** a favor de **XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO,** de fojas **75.222 a 75.225,** Libro Sujetos Mercantiles número **13.061.**

ORDEN: 45516

Guayaquil, 06 de octubre de 2022

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CONSAGUICOR S.A.

RUC 0993198749001

Guayaquil, 3 de octubre de 2022

13497-M-2019

122548

Señorita
MARÍA VERÓNICA AGUIRRE FRANCO
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplame llevar a su conocimiento que **CONSAGUICOR S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, celebrada el día 29 de agosto de 2022, tuvo el acierto de designarla **Presidente**, por el periodo estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **CONSAGUICOR S.A.**, se constituyó el 13 de marzo del 2019, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, MARIA VERONICA ZUÑIGA, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de marzo de 2019, de fojas 13.497 a 13.506, número 1.182 del Registro Mercantil.

Atentamente,

XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO
C.C. No. 0931489207
Accionista
Secretaria AD-HOC

RAZÓN: Acepto el nombramiento de Presidente de la compañía **CONSAGUICOR S.A.**. Guayaquil, 3 de octubre de 2022.

MARIA VERONICA AGUIRRE FRANCO
C.C. No. 093148922-3
PRESIDENTE
C.D. E334312222

Cdla. San Felipe, Conjunto El Mirador, Mz. 126, Villa 56
Contacto: 0990132481
E-mail: consaguicorec@gmail.com
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

NUMERO DE REPERTORIO:45.515
FECHA DE REPERTORIO:05/oct/2022
HORA DE REPERTORIO:12:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil veintidos queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **CONSAGUICOR S.A.,** a favor de **MARIA VERONICA AGUIRRE FRANCO,** de fojas **75.292 a 75.295,** Libro Sujetos Mercantiles número **13.078.**

ORDEN: 45515

Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de octubre de 2022

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARÍA 35 PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigesima Quinta del Cantón Guayaquil
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSAGUICOR S.A.----------

CAPITAL AUTORIZADO: US$ 1.600,00.----------

CAPITAL SUSCRITO: US$ 800,00--------

DI. TRES COPIAS----------

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador hoy trece de marzo de dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA, NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA QUINTA DE ESTE CANTÓN**, comparecen **XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO**, ecuatoriana, soltera, empleada privada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en la dirección: San Felipe mz ciento veintiséis, villa cincuenta y seis, Conjunto El Mirador, teléfono cero nueve ocho ocho siete cinco cuatro cero seis ocho, con correo electrónico ximena98@hotmail.es; **MARIA VERONICA AGUIRRE FRANCO**, ecuatoriana, soltera, estudiante, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en la dirección: San Felipe mz ciento veintiséis, villa cincuenta y seis, Conjunto El Mirador, teléfono cero nueve nueve cuatro cuatro seis cuatro ocho seis cero, con correo electrónico vaguirrefranco@gmail.com. Las comparecientes son capaces de obligarse y contratar y a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la constitución de una Sociedad Anónima que se contrate el tener de las siguientes

28/03/19 15:42
Nº TRAMITE: 19868-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 7833918

cláusulas: **PRIMERA: CONTRATANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública y manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad Anónima, las siguientes personas: **XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO, MARIA VERONICA AGUIRRE FRANCO** por sus propios derechos. **SEGUNDA: ESTATUTOS SOCIALAES.-** Los accionistas fundadores han resuelto aprobar el siguiente Estatuto Social: **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La Sociedad se llama **CONSAGUICOR S.A. ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará: **A)** Realizar actividades especializadas de la construcción; demolición o derribo de edificios y otras estructuras. **B)** Instalación de accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluida líneas de fibra óptica, antenas parabólicas; incluye conexión de aparatos eléctricos, equipo doméstico y sistema de calefacción radiante. **C)** Instalación en edificio y otros proyectos de construcción. **D)** Sistema de calefacción (eléctricos, de gas, y de gasóleo), calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctrico, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conducto de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistema de aspersores contra incendios, sistema de riegos por aspersión. **D)** Instalación de cerámicas, baldosas, losas y losetas de cerámicas, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, accesorios de cerámicas para cocinas, parquet y otros revestimientos de madera para pisos, alfombras y cubrimientos de linóleo para piso, incluido los de caucho o los de plásticos. **E)** Pintura interior o exterior de edificios; incluye pintura de obras de ingeniería civil. **F)** actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes, instalación

NOTARÍA PÚBLICA 35
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo, excluido el alquiler de andamios y plataformas, colocación de mampuestos de ladrillos y de piedra. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá ejecutar cualquier tipo de acto o contrato permitido por la ley, y podrá formar parte de otras sociedades. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. La Compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera.- **ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.-** El plazo de duración de la Sociedad es de **CINCUENTA AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil de Guayaquil. No obstante, la Junta General podrá disminuir o prorrogar este plazo previo al cumplimiento de los requisitos legales, al tenor del artículo treinta y tres de la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la Sociedad será en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas. Su nacionalidad es ecuatoriana.- **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El Capital Autorizado de la Compañía será MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la Sociedad es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos cada una.- **ARTÍCULO SEXTO: DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** El gobierno de la Compañía

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
María Verónica Zúñiga Rendón

estará a cargo de la Junta General, la misma que constituye su órgano supremo. La administración de la Compañía estará a cargo del Presidente y Gerente General.- **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Junta General deberá ser convocada por el Presidente y Gerente General, por los medios tradicionales aceptados por la Ley. Será presidida por el Presidente y actuará de Secretario el Gerente General. Las actas se llevarán en hojas debidamente foliadas y se expedirán de conformidad con el respectivo reglamento.- **ARTÍCULO OCTAVO:** No se requerirá de convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales Universales, de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. En este caso, todos los accionistas concurrentes deberán suscribir la correspondiente acta de Junta General bajo sanción de nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar del país. El quórum de instalación para constituir la Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, es de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, presente o representado cuando se trata de primera convocatoria. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la segunda convocatoria.- **ARTÍCULO NOVENO:** Las decisiones en su generalidad se tomarán por simple mayoría del capital pagado concurrente. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. Las acciones liberadas darán a sus titulares el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las acciones no liberadas darán derecho a voto en proporción a su valor pagado.- **ARTÍCULO DÉCIMO: REPRESENTACIÓN LEGAL.**-La representación legal de la Compañía será ejercida, por el Gerente General, quién podrán ser o no accionistas de la Compañía y durará cinco años en sus funciones. Toda decisión que comprometiere a la compañía en lo establecido en el Artículo Noveno, sin autorización de la Junta de

NOTARÍA 35 PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón

Accionistas, será nula.- **ARTÍCULO UNDÉCIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Son atribuciones de la Junta General: **a)** Designar y remover libremente al Presidente y Gerente General de la Compañía; **b)** Designar un Comisario Principal y uno Suplente, quienes durarán cinco años en sus funciones; **c)** Aprobar las Cuentas y los Balances que presente el Presidente de la Compañía; **d)** Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades, de la formación de la Reserva Legal y la constitución, en caso necesario, de una reserva facultativa; **e)** Acordar el aumento o disminución del capital social de la Compañía; **f)** Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; y, **g)** Las demás contenidas en la Ley y en el presente Estatuto.- **ARTÍCULO DUODÉCIMO: DEL PRESIDENTE Y, DEL GERENTE GENERAL.-** El Presidente y el Gerente General de la Compañía tendrán las más amplias facultades para administrarla individualmente, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad. Tienen poder amplio suficiente para administrar la Sociedad y para realizar, en nombre de ella, toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que estuvieren expresamente limitados en el Estatuto Social, de aquellos que pudieren impedir que la Sociedad cumpla sus fines y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** La Compañía se disolverá por las causas señaladas en la Ley de Compañías y, en tal caso, entrará en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus administradores.- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** En todo lo que no se encuentre pactado en el presente Contrato, la Sociedad se sujetará a lo previsto en las leyes de la República; **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DERECHO A VOTO:** Tal

como lo contempla el articulo doscientos diez de la ley de compañías, los accionistas tendrán derecho al voto, en proporción a su valor pagado de acciones. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** Las utilidades se distribuirán conforme indica la Ley de Compañías, a menos que los accionistas en Junta General Ordinaria decidan realizarlo de forma distinta; **TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los accionistas fundadores, declaran voluntariamente y BAJO JURAMENTO, lo siguiente: El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas de la siguiente manera: **XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO**, suscribe OCHO ACCIONES ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **MARIA VERONICA AGUIRRE FRANCO**, suscribe SETECIENTOS NOVENTA Y DOS ACCIONES ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **CUARTA: DECLARACIÓNES JURAMENTADAS: CUATRO.UNO) DEL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los accionistas fundadores, declaran voluntariamente y BAJO JURAMENTO, lo siguiente: Que una vez constituida la compañía **CONSAGUICOR S.A..,** procederán a conformar una cuenta corriente o de Ahorros en una Institución Financiera del Sistema Bancario Ecuatoriano, la misma que como mínimo tendrá los siguientes aportes iniciales: **XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO**, depositará y pagará, en dinero efectivo, la cantidad de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , valor del veinticinco por ciento de cada una de la acción que ha suscrito; **MARIA VERONICA AGUIRRE FRANCO**, depositará y pagará, en dinero efectivo, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor del veinticinco por ciento de cada una de la acción que ha suscrito. Los accionistas pagarán el saldo del valor de cada una de las acciones que

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **093148922-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE FRANCO
MARIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1999-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

Gto U1126305G17

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN BACHILL. EN CIENCIAS
E3343I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE BOLOÑA JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO OBANDO XIMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-07-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL**

IDECU09314892<39<<<<<<<<<<<<<<
9907168F2707211ECU<<<<<<<<<<<6
AGUIRRE<FRANCO<<MARIA<VERONICA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
093148922-3 005 - 0075
AGUIRRE FRANCO MARIA VERONICA
GUAYAS GUAYAQUIL
TAROUI TAROUI
0 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018
5893437 09/10/2018 15:21:04
5893437

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

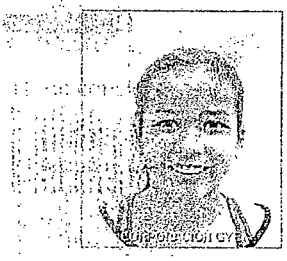
Guayaquil, 7 - MAR 2019

Abg. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaría Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Veronica Aguirre

Número único de identificación: 0931489223

Nombres del ciudadano: AGUIRRE FRANCO MARIA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUIRRE BOLOÑA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FRANCO OBANDO XIMENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2019

Emisor: AMANDA TALIA HILACA CRESPIN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-206-49333

190-206-49333

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0931489207

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE FRANCO
XIMENA STEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE BOLOÑA JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO OBANDO XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-01

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Quinta del Cantón Guayaquil
Verónica Zúñiga Rendón

IDECU0931489207<<<<<<<<<<<<<<<
19980401F2028040 1ECU<<<<<<<<<<<
AGUIRRE<FRANCO<<XIMENA<STEFANI

DOY FE: Que esta fotocopia es
igual al documento original.
17 MAR 2019
Guayaquil,
María Verónica Zúñiga Rendón
Trigésima Quinta
Notaría del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

005
JUNTA No.

005 - 076
NÚMERO

0931489207
CÉDULA

AGUIRRE FRANCO XIMENA STEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0931489207

Nombres del ciudadano: AGUIRRE FRANCO XIMENA STEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUIRRE BOLOÑA JULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FRANCO OBANDO XIMENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2019

Emisor: AMANDA TALIA HILACA CRESPIN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-206-48673

190-206-48673

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/02/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7833918
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0930152657 OROZCO ALVARADO ROSSY PAOLA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CONSAGUICOR S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	F4100.10	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4100.20	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4210.12	OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **27/03/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL DOY FE: que la compulsa procedente compuesta de 01 fojas es igual a la copia del documento que me fué exhibida. GUAYAQUIL, 17 MAR 2019
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil

13/03/2019 9.49 AM

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

ESPACIO EN BLANCO

13/03/2019 9.51 AM

NOTARÍA 35 PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

han suscrito, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución de la Compañía; **CUATRO.DOS)** Los accionistas fundadores, declaran bajo juramento que el contenido del Estatuto Social es cierto y veraz, y que se encuentran conformes con su totalidad, por lo que proceden a suscribir la correspondiente Escritura de Constitución.- **QUINTA: DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL: CINCO.UNO) DESIGNACION DEL PRESIDENTE:** El Presidente de la compañía **CONSAGUICOR S.A.,** será **XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO**, a favor de quien se emitirá el nombramiento correspondiente. **CINCO.DOS) DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL:** El Gerente General de la compañía **CONSAGUICOR S.A.** será **MARIA VERONICA AGUIRRE FRANCO**, a favor de quien se emitirá el nombramiento correspondiente. La representación legal de **MARIA VERONICA AGUIRRE FRANCO**, estará sujeta en todas sus fases a lo determinado en este contrato constitutivo y la Ley de Compañías del Ecuador. **SEXTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Queda facultada la abogada ROSSY PAOLA OROZCO ALVARADO, con registro profesional número cero nueve – dos mil catorce – doscientos veintitrés del Foro de Abogados, para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente Contrato, e inclusive para obtener el Registro Único de Contribuyentes de la Compañía. Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma de la abogada ROSSY PAOLA OROZCO ALVARADO, Registro Profesional número cero nueve – dos mil catorce – doscientos veintitrés.- **HASTA AQUI LA MINUTA**".- Los otorgantes ratifican el contenido de la minuta inserta, que queda elevada a Escritura

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Notaria Veronica Zúñiga Rendón

Pública, con los correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí, la Notaria, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**

XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO

CC.0931489207

MARIA VERONICA AGUIRRE FRANCO

CC.0931489223

ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 35
PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSAGUICOR S.A.

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **PRIMERA COPIA** que sello rubrico y firmo al día quince de Marzo del dos mil diecinueve.

ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN BLANCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000050553

20190901035P00629

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Abg. María Verónica Zuñiga Rendón

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901035P00629

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2019, (14:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE FRANCO XIMENA STEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931489207	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUIRRE FRANCO MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931489223	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.208
FECHA DE REPERTORIO:21/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:16:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito:
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CONSAGUICOR S.A.,** de fojas **13.497 a 13.506,** Registro Mercantil número **1.182**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **CONSAGUICOR S.A.,** a favor de **MARIA VERONICA AGUIRRE FRANCO,** de fojas **13.168 a 13.171**, Registro de Nombramientos número **3.778.- 3. NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **CONSAGUICOR S.A.,** a favor de **XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO,** de fojas **13.172 a 13.175,** Registro de Nombramientos número **3.779.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Guayaquil, 25 de marzo de 2019

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0570305

722513

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:**
NOMBRE COMERCIAL:	CONSAGUICOR S.A	

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS	**CANTÓN:** GUAYAQUIL	**CIUDAD:** Guayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS	**CANTÓN:** GUAYAQUIL	**CIUDAD:** Guayaquil
PARROQUIA: Tarqui	**BARRIO:**	**CIUDADELA:** El Mirador
CALLE:	**NÚMERO:** 56	**INTERSECCIÓN/MANZANA:** 126
CONJUNTO:	**BLOQUE:**	**KM.:**
CAMINO:	**EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:**	**OFICINA No.:**
CASILLERO POSTAL:	**TELÉFONO 1:**	**TELÉFONO 2:**
SITIO WEB:	**CORREO ELECTRÓNICO 1:** Ximena98@hotmail.s	**CORREO ELECTRÓNICO 2:** vaguirefranco@gmail.com
CELULAR: 0994464860	**FAX:**	

REFERENCIA UBICACIÓN: Kennedy Norte

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Mario Veronico Aguirre Franco

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0931489223

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-(

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO
01 ABR 2019 HORA 14:30

FIRMA:

RECIBIDO
28 MAR 2019
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO
GUAYAQUIL

28/03/19 15:42
Nº TRAMITE: 19858-0041-19
DOCUMENTO: Formulario

AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Titular Décima Sexta del cantón
Guayaquil

F. 24423

No. 2022-09-01-016-P08147

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSAGUICOR S.A. QUE OTORGA LA SEÑORITA XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

DI 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **DIECISIETE de OCTUBRE del DOS MIL VEINTIDOS**, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Titular Décima Sexta de este cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: La compañía **CONSAGUICOR S.A.**, debidamente representada por la señorita **XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO**, en su calidad de **Gerente General**, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, con cedula de ciudadanía número **cero nueve tres uno cuatro ocho nueve dos cero siete,** domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa. Para efecto de notificaciones señala como domicilio la dirección Conjunto El Mirador manzana ciento veintiséis solar cincuenta y seis, teléfono cero nueve nueve cuatro cuatro seis cuatro ocho seis cero (0994464860) y correo electrónico vaguirrefranco@gmail.com. La otorgante comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Nº TRAMITE: 122581-0041-22 02/11/22 10:49
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 722548

solicita expresamente incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- La compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CONSAGUICOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura, XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía CONSAGUICOR S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

SEGUNDO.UNO.- La compañía CONSAGUICOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece (13) de marzo dedos mil diecinueve (2019), ante la Abogada MARIA VERÓNICA ZUÑIGA RENDÓN, Notaría TRIGÉSIMO QUINTA del cantón Guayaquil; debidamente inscrita en el Registro Municipal de la propiedad y Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019), bajo el número de inscripción mil ciento ochenta y dos (1.182); **SEGUNDA.DOS.-** El artículo Segundo del estatuto de la Compañía CONSAGUICOR S.A., textualmente establece: "**SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- Uno)** La sociedad podrá dedicarse a construcción, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, a su corretaje, permuta, así como cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con bienes inmuebles; a la construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de edificios o viviendas, residenciales, condominios, centro comerciales, carreteras, aeropuertos o construcción de obras deportivas al aire libre; **dos)** podrá dedicarse a la decoración y equipamiento de las obras civiles, esto incluye la colocación de acabados finales de cualquier tipo, tanto para las obras residenciales como para las deportivas o e uso masivo; **tres)** podrá dedicarse a la decoración de las obras de construcción incluyendo la colocación e instalación de césped sintético y los materiales derivados para el cumplimiento de su finalidad, así como el mantenimiento del mismo; **cuatro)** la compañía podrá construir bajo régimen de propiedad horizontal; **cinco)** podrá importar, comprar, o arrendar maquinaria liviana y pesada para realizar obras de construcción. En el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá participar en licitaciones y concursos de ofertas para obras

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Publica Decimo Sexta
del Canton Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

públicas y/o privadas, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obra arquitectónica o urbanística. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá ejecutar cualquier tipo de acto o contrato permitido por la ley, y podrá formar parte de otras sociedades; Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera". **SEGUNDA.TRES.**- La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía CONSAGUICOR S.A., celebrada el siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022), resolvió por unanimidad cambiar el objeto social y reformar el estatuto de la Compañía CONSAGUICOR S.A., específicamente lo siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- Uno.-** La explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de la Ingeniería Civil, arquitectura, hidráulica, agrícola, agronómica y agroindustrial, mecánica, eléctrica, (a excepción a la distribución de energía), electrónica, electromecánica y de Telecomunicaciones. **Dos.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente: **a)**Se dedicará a la construcción de toda clase de vivienda, ya sean de propiedad individual o propiedad horizontal; **b)** Construirá todo tipo de obras de vialidad en general; como la construcción de

carreteras, puentes, pistas, caminos vecinales, aceras, bordillos, puertos navieros, construcciones de carácter público o privados, como obras viales de apertura, centros comerciales, mejoras y pavimentación de calles y rutas; la construcción de urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, y también de diques embalses, canalización, purificación y potabilización de agua, desagües, tendido de líneas, eléctricas y redes de alta tensión, obras de telecomunicación, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones impermeabilización y en síntesis obras viales, hidráulicas, energéticas, minerales, gasoducto, oleoducto, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. **c)** Podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras metálicas, tanques vigas, puentes, Cabriales y barandas, prefabricados de movimientos de cañerías, productos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques, piezas o equipos, reparaciones de equipos ya instalados, trabajos complementarios concerniente a la instalación de equipos de minería, trabajos para la industria naval o demolición o derribo de edificios y otras estructuras **d)** también podrá dedicarse a la construcción, fabricación y/o ventas de silos para bodegaje de cereales, repuesto y componentes de dichos silos la construcción de urbanizaciones, alcantarillados, acueductos redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general. **e)** Instalación de cerámicas, baldosas, losas y losetas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, accesorios de cerámicos para

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

cocinas, parquet y otros revestimientos de madera para pisos, alfombras y cubrimientos de linóleo para piso, incluido los de caucho o los de plásticos. **f)** Pintura interior o exterior de edificios; incluye pintura de obras de ingeniería civil. **g)** Actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes, instalación y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo, excluido el alquiler de andamios y plataformas, colocación de mampuestos de ladrillos de piedra. **Tres.-** Intervenir en la construcción, compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, hospitales, dispensarios médicos, centros de salud, clínicas, centro de rehabilitación, laboratorio de fármacos y vacunas de la salud humana, veterinarias, obras deportivas, canchas deportivas, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos integrante o bajo el sistema de propiedad horizontal; o para administrarlos directamente y darles mantenimiento en servicio de consejería y parqueamiento. **Cuatro.-** Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, estudio, inspección, supervisión y fiscalización de obras de Ingeniería y/o arquitectura, tanto en las fases preliminares, prefactibilidad, factibilidad y definitivos o diseños, anteproyectos, investigaciones, planificaciones, consultas, asesorías, mediaciones, análisis de suelo, especificaciones, control de producción, establecimiento de métodos y asistencia, planificación, presupuestos, avalúos y asesoría en obras y trabajos

de ingeniería, diagnósticos administrativos y financieros de empresas preparando estudios especializados en las áreas de finanzas, tributario y auditoria contable. **Cinco.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: **a)** el cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial. **b)** Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. **c)** Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica. **d)** Importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución, instalación y mantenimiento de paneles solares, turbina mareomotriz y todo tipo de productos en referencia a energía limpia y renovable; tales como, energía hidráulica, energía eólica, energía solar, energía geotérmica, energía mareomotriz, energía de la biomasa; y, sus componentes. **e)** Importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución, fabricación, instalación y mantenimiento de sistema de calefacción (eléctricos, de gas, y de gasóleo), calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctrico, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conducto de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistema de aspersores contra incendias, sistema de riegos por aspersores contra incendios, sistema de riegos por aspersión. **Seis.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Telecomunicaciones, especialmente: a) Cálculo, diseño,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales analógicas y digitales, reparación y/o reemplazos de cables, reempalme de cables dañados, comprobación de cables primarios en lo referente a asilamiento, continuidad y resistencia, colocación de los cables, cambios de cabezas en mal estado y cambio de armarios en mal estado, instalar sistemas a tierra. **b)** Instalación de accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes, informáticas y líneas de televisión por cable, incluida líneas de fibra óptica, antenas parabólicas; incluye conexión de aparatos electrónicos, equipo doméstico y sistema de calefacción radiante. **Siete.-** Cálculo, diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión, reconstrucción de bobinados de transformadores, generadores, bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos. **Ocho.-** La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias. **Nueve.-** La importación, compra, venta, comercialización, distribución, y alquiler de toda clase de equipos camineros, maquinaria liviana y maquinaria pesada para la realización de toda clase de obras civiles, viales, eléctricas, mecánicas y de estructura; y la importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos taller, equipos, repuestos, accesorios y materiales de construcción, incluida la ferretería, para el cumplimiento de su objeto social. **Diez.-** La explotación total y en todas sus fases de minas, canteras y yacimientos. **Once.-** La explotación, desarrollo y mantenimiento de programas de computación, diseños de centros de cómputos,

sistemas computarizados y procesamiento de datos. **Doce.-** La importación, compra, venta, representación, comercialización, distribución y alquiler de equipos relacionados con la computación y automatización de oficinas; así como, la instalación y mantenimiento de todo tipo de alarmas y sistemas de seguridad, oficinas, industrias o vehículos. **Trece.-** Compra, venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. **Catorce.-** Importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución, fabricación, instalación y mantenimiento de material, tal como, césped sintético, materiales en general de decoración plástico, geotextiles, polipropileno, caucho granulado, pisos de caucho, pistas atléticas de caucho y canchas deportivas en general; así como, los materiales que se deriven de los mismos. **Quince.-** **a)** Realización de labores de descontaminación de las aguas, del suelo, de material en general. **b)** Realización de dragado, utilizando la maquinaria necesaria para la limpieza y e ahondamiento del cuerpo de agua, de igual forma, limpieza de ríos, canales y quebradas, ya sea de manera manual o mecánica según la necesidad y accesibilidad al cuerpo de agua. **Dieciséis.-** Podrá dedicarse a la decoración y equipamiento de las obras civiles, esto incluye la colocación de acabados finales de cualquier tipo, tanto para las obras residenciales como para las deportivas o de uso masivo. Podrá participar en remates públicos y en subasta de bienes e inmuebles del sector público y privado, así como, en la compra y venta, comercialización de bienes del Estado. En el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá participar en licitaciones y concursos de ofertas para obras públicas y/o privadas, supervisión y fiscalización de cualquier índole.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

de obra arquitectónica o urbanística. La compañía podrá ejecutar cualquier tipo de acto o contrato permitido por la ley, y podrá formar parte de otras sociedades; Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera. La compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme las leyes ecuatorianas y que tenga relación con el mismo." **TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, la señora XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía CONSAGUICOR S.A., cumpliendo con la voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, declara lo siguiente: **TERCERA.UNO.-** Que se cambia el objeto social y se reforma al estatuto de la compañía CONSAGUICOR S.A., de conformidad con lo ordenado por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía CONSAGUICOR S.A., celebrada siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022). **TERCERA.DOS.-** Que se cambia el objeto social y se reforma el **Artículo Segundo.- Objeto Social,** del Estatuto que en adelante dirá: "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- Uno.-** La explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de la Ingeniería Civil, arquitectura, hidráulica, agrícola,

agronómica y agroindustrial, mecánica, eléctrica, (a excepción a la distribución de energía), electrónica, electromecánica y de Telecomunicaciones. **Dos.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente: **a)**Se dedicará a la construcción de toda clase de vivienda, ya sean de propiedad individual o propiedad horizontal; **b)** Construirá todo tipo de obras de vialidad en general; como la construcción de carreteras, puentes, pistas, caminos vecinales, aceras, bordillos, puertos navieros, construcciones de carácter público o privados, como obras viales de apertura, centros comerciales, mejoras y pavimentación de calles y rutas; la construcción de urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, y también de diques embalses, canalización, purificación y potabilización de agua, desagües, tendido de líneas, eléctricas y redes de alta tensión, obras de telecomunicación, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones impermeabilización y en síntesis obras viales, hidráulicas, energéticas, minerales, gasoducto, oleoducto, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. **c)** Podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras metálicas, tanques vigas, puentes, Cabriales y barandas, prefabricados de movimientos de cañerías, productos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques, piezas o equipos, reparaciones de equipos ya instalados, trabajos complementarios concerniente a la instalación de equipos de minería, trabajos para la industria naval o demolición o derribo de edificios y otras estructuras.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

podrá dedicarse a la construcción, fabricación y/o ventas de silos para bodegaje de cereales, repuesto y componentes de dichos silos la construcción de urbanizaciones, alcantarillados, acueductos redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general. **e)** Instalación de cerámicas, baldosas, losas y losetas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, accesorios de cerámicas para cocinas, parquet y otros revestimientos de madera para pisos, alfombras y cubrimientos de linóleo para piso, incluido los de caucho o los de plásticos. **f)** Pintura interior o exterior de edificios; incluye pintura de obras de ingeniería civil. **g)** Actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes, instalación y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo, excluido el alquiler de andamios y plataformas, colocación de mampuestos de ladrillos de piedra. **Tres.-** Intervenir en la construcción, compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, hospitales, dispensarios médicos, centros de salud, clínicas, centro de rehabilitación, laboratorio de fármacos y vacunas de la salud humana, veterinarias, obras deportivas, canchas deportivas, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos integrante o bajo el sistema de propiedad horizontal; o para administrarlos directamente y darles mantenimiento en servicio de consejería y parqueamiento. **Cuatro.-** Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil, elaboración de proyectos,

asesoramiento, mantenimiento, estudio, inspección, supervisión y fiscalización de obras de Ingeniería y/o arquitectura, tanto en las fases preliminares, prefactibilidad, factibilidad y definitivos o diseños, anteproyectos, investigaciones, planificaciones, consultas, asesorías, mediaciones, análisis de suelo, especificaciones, control de producción, establecimiento de métodos y asistencia, planificación, presupuestos, avalúos y asesoría en obras y trabajos de ingeniería, diagnósticos administrativos y financieros de empresas preparando estudios especializados en las áreas de finanzas, tributario y auditoria contable. **Cinco.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: **a)** el cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial. **b)** Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. **c)** Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica. **d)** Importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución, instalación y mantenimiento de paneles solares, turbina mareomotriz y todo tipo de productos en referencia a energía limpia y renovable; tales como, energía hidráulica, energía eólica, energía solar, energía geotérmica, energía mareomotriz, energía de la biomasa; y, sus componentes. **e)** Importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución, fabricación, instalación y mantenimiento de sistema de calefacción (eléctricos, de gas, y de gasóleo), calderas, torres de

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

refrigeración, colectores de energía solar no eléctrico, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conducto de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistema de aspersores contra incendias, sistema de riegos por aspersores contra incendios, sistema de riegos por aspersión. **Seis.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Telecomunicaciones, especialmente: **a)** Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales analógicas y digitales, reparación y/o reemplazos de cables, reempalme de cables dañados, comprobación de cables primarios en lo referente a asilamiento, continuidad y resistencia, colocación de los cables, cambios de cabezas en mal estado y cambio de armarios en mal estado, instalar sistemas a tierra. **b)** Instalación de accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes, informáticas y líneas de televisión por cable, incluida líneas de fibra óptica, antenas parabólicas; incluye conexión de aparatos electrónicos, equipo doméstico y sistema de calefacción radiante. **Siete.-** Cálculo, diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión, reconstrucción de bobinados de transformadores, generadores, bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos. **Ocho.-** La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias. **Nueve.-** La importación, compra, venta, comercialización, distribución, y alquiler de toda clase de equipos camineros, maquinaria liviana y maquinaria pesada para la realización de toda clase de obras civiles, viales, eléctricas,

mecánicas y de estructura; y la importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos taller, equipos, repuestos, accesorios y materiales de construcción, incluida la ferretería, para el cumplimiento de su objeto social. **Diez.-** La explotación total y en todas sus fases de minas, canteras y yacimientos. **Once.-** La explotación, desarrollo y mantenimiento de programas de computación, diseños de centros de cómputos, sistemas computarizados y procesamiento de datos. **Doce.-** La importación, compra, venta, representación, comercialización, distribución y alquiler de equipos relacionados con la computación y automatización de oficinas; así como, la instalación y mantenimiento de todo tipo de alarmas y sistemas de seguridad, oficinas, industrias o vehículos. **Trece.-** Compra, venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. **Catorce.-** Importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución, fabricación, instalación y mantenimiento de material, tal como, césped sintético, materiales en general de decoración plástico, geotextiles, polipropileno, caucho granulado, pisos de caucho, pistas atléticas de caucho y canchas deportivas en general; así como, los materiales que se deriven de los mismos. **Quince.- a)** Realización de labores de descontaminación de las aguas, del suelo, de material en general. **b)** Realización de dragado, utilizando la maquinaria necesaria para la limpieza y e ahondamiento del cuerpo de agua, de igual forma, limpieza de ríos, canales y quebradas, ya sea de manera manual o mecánica según la necesidad y accesibilidad al cuerpo de agua. **Dieciséis.-** Podrá dedicarse a la decoración y equipamiento de las obras civiles, esto incluye la colocación de acabados finales de cualquier tipo, tanto para las obras residenciales como para las deportivas o de uso masivo. Podrá participar en remates públicos y en subasta de bienes e

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Publica Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

inmuebles del sector público y privado, así como, en la compra y venta, comercialización de bienes del Estado. En el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá participar en licitaciones y concursos de ofertas para obras públicas y/o privadas, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obra arquitectónica o urbanística. La compañía podrá ejecutar cualquier tipo de acto o contrato permitido por la ley, y podrá formar parte de otras sociedades; Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera. La compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme las leyes ecuatorianas y que tenga relación con el mismo." **CUARTA.- HABILITANTES:** Como documentos habilitantes se adjunta a la presente lo siguiente: Nombramiento de XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía CONSAGUICOR S.A., y, Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía CONSAGUICOR S.A., celebrada el siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022). **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO, en su calidad de Gerente General de la Cia. CONSAGUICOR S.A., declara bajo juramento que la Cia. CONSAGUICOR S.A., no tiene deudas pendientes con el Estado ecuatoriano. **SEXTA.- DECLARACIÓN:** La presente escritura

SRI

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social	Número RUC
CONSAGUICOR S.A.	0993198749001

Representante legal

- AGUIRRE FRANCO MARIA VERONICA

Estado	Régimen
ACTIVO	GENERAL

Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
16/05/2019	07/10/2019	16/05/2019

Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
21/03/2019	No registra	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL	SI

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI

Dirección

Número: SOLAR 56 **Conjunto:** EL MIRADOR **Número de oficina:** PB **Manzana:** 126 **Referencia:** FRENTE A LA FÁBRICA EDIMCA

Medios de contacto

Email: vaguirrefranco@gmail.com **Celular:** 0994464860

Actividades económicas

- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- F41002001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO. EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

Razón Social
CONSAGUICOR S.A.

Número RUC
0993198749001

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2022002173222
Fecha y hora de emisión:	26 de septiembre de 2022 17:39
Dirección IP:	10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

CONSAGUICOR S.A.

RUC 0993198749001

Guayaquil, 3 de octubre de 2022.

Señorita
XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplame llevar a su conocimiento que **CONSAGUICOR S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, celebrada el día 29 de agosto de 2022, tuvo el acierto de designarla **Gerente General**, por el periodo estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **CONSAGUICOR S.A.**, se constituyó el 13 de marzo del 2019, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, MARIA VERONICA ZUÑIGA, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de marzo de 2019, de fojas 13.497 a 13.506, número 1.182 del Registro Mercantil.

Atentamente,

MARIA VERONICA AGUIRRE FRANCO
C.C. No. 093148922-3
Accionista
Secretaria AD-HOC

RAZÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **CONSAGUICOR S.A.**. Guayaquil, 3 de octubre de 2022.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO
C.C. No. 0931489207
GERENTE GENERAL
C.D. V4443I4442

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Cdla. San Felipe, Conjunto El Mirador, Mz. 126, Villa 56
Contacto: 0990132481
E-mail: consaguicorec@gmail.com

NUMERO DE REPERTORIO:45.516
FECHA DE REPERTORIO:05/oct/2022
HORA DE REPERTORIO:12:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil veintidos queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **CONSAGUICOR S.A.,** a favor de **XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO,** de fojas **75.222 a 75.225,** Libro Sujetos Mercantiles número **13.061.**

ORDEN: 45516

Guayaquil, 06 de octubre de 2022

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Tagoane
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSAGUICOR S.A., CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2022.-

En la ciudad de Guayaquil, en las oficinas de la compañía ubicada en la Ciudadela Kennedy Norte, con calle el mirador, manzana 126, No. 56, hoy día 19 de septiembre del 2022, a las 09h30, se reúnen los siguientes Accionistas:

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	COMPAÑÍA / ACCIONISTA	CAPITAL
1	0931489223	AGUIRRE FRANCO MARIA VERONICA	$400.00
2	0931489207	AGUIRRE FRANCO XIMENA STEFANIA	$400.00
		TOTAL:	**$800.00**

Dando un total de USD $ 800 acciones de un dólar cada una.

Los Accionistas reunidos conforman el 100% del capital social de la Compañía, y en razón de ello amparados en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la Junta la presidenta Ad-Hoc de la compañía designado por la sala, la Sra. María Verónica Aguirre Franco y actúa como **Secretaria de la Junta**, la Gerente General, Sra. Ximena Stefania Aguirre Franco.

La Presidenta declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con lo que dispone, la Secretaria Ad hoc lea el objeto a discutir como único punto del orden del día:

1.- Autorizar a Ximena Stefania Aguirre Franco, en su calidad de Gerente General de la Cia. Consaguicor S.A., a suscribir la Escritura Pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.

Acto seguido toma la palabra la Sra Maria Verónica Aguirre Franco, y manifiesta que la Compañía requiere cambiar el objeto social y reformar el estatuto, para lo cual, es necesario autorizar a Ximena Stefania Aguirre Franco, en su calidad de Gerente General de la Cia. Consaguicor S.A., para ese fin particular que pone a consideración de la junta.

La Junta delibera al respecto y luego de cortas consideraciones, deciden, por unanimidad de votos, lo siguiente:

1.- Autorizar a Ximena Stefania Aguirre Franco, en su calidad de Gerente General de la Cia. Consaguicor S.A., a suscribir la Escritura Pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO, cuyo objeto y Estatuto a la presente fecha establece: **SEGUNDO:**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará: **A)** Realizar actividades especializadas de la construcción, demolición o derribo de edificios y otras estructuras. **B)** Instalación de accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes, informáticas y líneas de televisión por cable, incluida líneas de fibra óptica, antenas parabólicas; incluye conexión de aparatos electrónicos, equipo doméstico y sistema de calefacción radiante. **C)** Instalación en edificio y otros proyectos de construcción. **D)** Sistema de calefacción (eléctricos, de gas, y de gasóleo), calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctrico, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conducto de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistema de aspersores contra incendias, sistema de riegos por aspersores contra incendios, sistema de riegos por aspersión. **D)** Instalación de cerámicas, baldosas, losas y losetas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, accesorios de cerámicas para cocinas, parquet y otros revestimientos de madera para pisos, alfombras y cubrimientos de linóleo para piso, incluido los de caucho o los de plásticos. **E)** Pintura interior o exterior de edificios; incluye pintura de obras de ingeniería civil. **F)** actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes, instalación y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo, excluido el alquiler de andamios y plataformas, colocación de mampuestos de ladrillos de piedra. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá ejecutar cualquier tipo de contrato permitido por la ley, y podrá formar parte de otras sociedades. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. La Compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera.". **El CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO** será el siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- Uno.-** La explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de la Ingeniería Civil, arquitectura, hidráulica, agrícola, agronómica y agroindustrial, mecánica, eléctrica, (a excepción a la distribución de energía), electrónica, electromecánica y de Telecomunicaciones. **Dos.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente: **a)**Se dedicará a la construcción de toda clase de vivienda, ya sean de propiedad individual o propiedad horizontal; **b)** Construirá todo tipo de obras de vialidad en general; como la construcción de carreteras, puentes, pistas, caminos vecinales, aceras, bordillos, puertos navieros, construcciones de carácter público o privados, como obras viales de apertura, centros comerciales, mejoras y pavimentación de calles y rutas; la construcción de urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, y también de diques embalses, canalización, purificación y potabilización de agua, desagües, tendido de líneas, eléctricas y redes de alta tensión, obras de telecomunicación, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones impermeabilización y en síntesis obras viales, hidráulicas, energéticas,

minerales, gasoducto, oleoducto, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. **c)** Podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras metálicas, tanques vigas, puentes, Cabriales y barandas, prefabricados de movimientos de cañerías, productos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques, piezas o equipos, reparaciones de equipos ya instalados, trabajos complementarios concerniente a la instalación de equipos de minería, trabajos para la industria naval o demolición o derribo de edificios y otras estructuras **d)** también podrá dedicarse a la construcción, fabricación y/o ventas de silos para bodegaje de cereales, repuesto y componentes de dichos silos la construcción de urbanizaciones, alcantarillados, acueductos redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general. **e)** Instalación de cerámicas, baldosas, losas y losetas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, accesorios de cerámicas para cocinas, parquet y otros revestimientos de madera para pisos, alfombras y cubrimientos de linóleo para piso, incluido los de caucho o los de plásticos. **f)** Pintura interior o exterior de edificios; incluye pintura de obras de ingeniería civil. **g)** Actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes, instalación y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo, excluido el alquiler de andamios y plataformas, colocación de mampuestos de ladrillos de piedra. **Tres.-** Intervenir en la construcción, compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, hospitales, dispensarios médicos, centros de salud, clínicas, centro de rehabilitación, laboratorio de fármacos y vacunas de la salud humana, veterinarias, obras deportivas, canchas deportivas, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos integrante o bajo el sistema de propiedad horizontal; o para administrarlos directamente y darles mantenimiento en servicio de consejería y parqueamiento. **Cuatro.-** Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, estudio, inspección, supervisión y fiscalización de obras de Ingeniería y/o arquitectura, tanto en las fases preliminares, prefactibilidad, factibilidad y definitivos o diseños, anteproyectos, investigaciones, planificaciones, consultas, asesorías, mediaciones, análisis de suelo, especificaciones, control de producción, establecimiento de métodos y asistencia, planificación, presupuestos, avalúos y asesoría en obras y trabajos de ingeniería, diagnósticos administrativos y financieros de empresas preparando estudios especializados en las áreas de finanzas, tributario y auditoria contable. **Cinco.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: **a)** el cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial. **b)** Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. **c)** Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica. **d)** Importación, exportación, compra, ventas

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

comercialización, distribución, instalación y mantenimiento de paneles solares, turbina mareomotriz y todo tipo de productos en referencia a energía limpia y renovable; tales como, energía hidráulica, energía eólica, energía solar, energía geotérmica, energía mareomotriz, energía de la biomasa; y, sus componentes. **e)** Importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución, fabricación, instalación y mantenimiento de sistema de calefacción (eléctricos, de gas, y de gasóleo), calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctrico, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conducto de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistema de aspersores contra incendias, sistema de riegos por aspersores contra incendios, sistema de riegos por aspersión. **Seis.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Telecomunicaciones, especialmente: **a)** Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales analógicas y digitales, reparación y/o reemplazos de cables, reempalme de cables dañados, comprobación de cables primarios en lo referente a asilamiento, continuidad y resistencia, colocación de los cables, cambios de cabezas en mal estado y cambio de armarios en mal estado, instalar sistemas a tierra. **b)** Instalación de accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes, informáticas y líneas de televisión por cable, incluida líneas de fibra óptica, antenas parabólicas; incluye conexión de aparatos electrónicos, equipo doméstico y sistema de calefacción radiante. **Siete.-** Cálculo, diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión, reconstrucción de bobinados de transformadores, generadores, bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos. **Ocho.-** La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias. **Nueve.-** La importación, compra, venta, comercialización, distribución, y alquiler de toda clase de equipos camineros, maquinaria liviana y maquinaria pesada para la realización de toda clase de obras civiles, viales, eléctricas, mecánicas y de estructura; y la importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos taller, equipos, repuestos, accesorios y materiales de construcción, incluida la ferretería, para el cumplimiento de su objeto social. **Diez.-** La explotación total y en todas sus fases de minas, canteras y yacimientos. **Once.-** La explotación, desarrollo y mantenimiento de programas de computación, diseños de centros de cómputos, sistemas computarizados y procesamiento de datos. **Doce.-** La importación, compra, venta, representación, comercialización, distribución y alquiler de equipos relacionados con la computación y automatización de oficinas; así como, la instalación y mantenimiento de todo tipo de alarmas y sistemas de seguridad, oficinas, industrias o vehículos. **Trece.-** Compra, venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. **Catorce.-** Importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución, fabricación, instalación y mantenimiento de material, tal como, césped sintético, materiales en general de decoración plástico, geotextiles, polipropileno, caucho granulado, pisos de caucho, pistas atléticas de caucho y canchas deportivas en general; así como, los materiales que se deriven de los mismos. **Quince.- a)** Realización de labores de descontaminación de las aguas, del suelo, de material en

general. **b)** Realización de dragado, utilizando la maquinaria necesaria para la limpieza y e ahondamiento del cuerpo de agua, de igual forma, limpieza de ríos, canales y quebradas, ya sea de manera manual o mecánica según la necesidad y accesibilidad al cuerpo de agua. **Dieciséis.-** Podrá dedicarse a la decoración y equipamiento de las obras civiles, esto incluye la colocación de acabados finales de cualquier tipo, tanto para las obras residenciales como para las deportivas o de uso masivo. Podrá participar en remates públicos y en subasta de bienes e inmuebles del sector público y privado, así como, en la compra y venta, comercialización de bienes del Estado. En el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá participar en licitaciones y concursos de ofertas para obras públicas y/o privadas, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obra arquitectónica o urbanística. La compañía podrá ejecutar cualquier tipo de acto o contrato permitido por la ley, y podrá formar parte de otras sociedades; Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera. La compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme las leyes ecuatorianas y que tenga relación con el mismo."

No habiendo otro asunto que tratar, la Secretaria de la Junta concede un receso para la redacción del acta, una vez reinstalada la sesión, con los mismos accionistas del listado inicial, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las once horas del mismo día. *f.)* María Verónica Aguirre Franco – *Accionista Presidente Ad Hoc - Presidente.; f.)* Ximena Stefania Aguirre Franco – *Accionista, Secretaria de la Junta – Gerente General.*

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

María Verónica Aguirre Franco
Presidente Ad-Hoc.
Accionista

Ximena Stefania Aguirre Franco
Secretaria de la Junta
Accionista

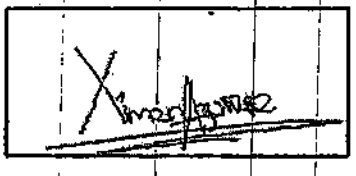
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0931489207

Nombres del ciudadano: AGUIRRE FRANCO XIMENA STEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: AGUIRRE BOLOÑA JULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FRANCO OBANDO XIMENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 225-778-06009

225-778-06009

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec. conforme a la LOGIDAC Art. 4. numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No **093148920-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE FRANCO
XIMENA STEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1998-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE
V4443144Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE BOLOÑA JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO OBANDO XIMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-04-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-01
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0931489207<<<<<<<<<<<<<<<
9980401F2804O1ECU<<<<<<<<<<<
AGUIRRE<FRANCO<<XIMENA<STEFANI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

GUAYAS
2
GUAYAQUIL
TARQUI
1
0005 FEMENINO



093148207

AGUIRRE FRANCO XIMENA STEFANIA

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL A LA COPIA QUE ME FUE ENTREGADA Y QUE CONSTA DE (3) FOJA(S)

Guayaquil, [illegible] 2022

Ab. Cecilia [illegible] Palacome
NOTARÍA XXVI - GUAYAQUIL

pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CONSAGUICOR S.A., no deberá ser considerada en ningún momento incompleto o escaso por falta de clausula alguna. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Firmado) Abogada Tábata Romero Córdova, matricula profesional número cero nueve guión dos mil doce guión cuatrocientos tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.-

Por la compañía CONSAGUICOR S.A.

RUC. No. 0993198749001

XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0931489207

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERON JACOME

Notaria Titular XVI Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE...Tercero.....TESTIMONIO. QUE RUBRICO. FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARÍA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERON JACOME GUAYAS ECUADOR

Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERON JACOME GUAYAQUIL ECUADOR

Factura: 001-002-000080832

20220901035O00612

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20220901035O00612

MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2022, (10:53)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20220901016P08148

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSAGUICOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993198749001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20220901035O00612

MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2022, (10:53)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20220901016P08148

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSAGUICOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993198749001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 35
PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
AB. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

2022-09-01-035-000613

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y Cinco de la Ley Notarial vigente, se toma nota de la **"ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSAGUICOR S.A. QUE OTORGA LA SEÑORITA XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL",** otorgada el diecisiete del mes de octubre del año dos mil veintidós ante Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil; al margen de la **"ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CONSTRUCTORA CONSAGUICOR S.A.",** otorgada a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve ante la Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón

AB. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN BLANCO

Factura: 001-004-000096065

20220901016O02065

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20220901016O02065

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA CECILIA CALDERON NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2022, (15:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE FRANCO XIMENA STEFANIA	REPRESENTANDO A CONSAGUICOR S.A.	CÉDULA	0931489207
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2022
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0931489207

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Factura: 001-004-000096064

20220901016P08147

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20220901016P08147

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2022, (15:22)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE FRANCO XIMENA STEFANIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0931489207	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CONSAGUICOR S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Cecilia Calderon Jacome
Notaria Decimo Sexta
del Canton Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20220901016P08147
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2022, (15:22)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

República del Ecuador

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.807
FECHA DE REPERTORIO:20/oct/2022
HORA DE REPERTORIO:11:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil veintidos queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **CONSAGUICOR S.A.,** de fojas **80.883 a 80.902,** Libro Sujetos Mercantiles número **14.027. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47807

Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de octubre de 2022

REVISADO POR:

Dirección: Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Código postal: 090506 / Guayaquil-Ecuador
Teléfono: +593-04 2295 030
www.dinardap.gob.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Factura: 001-002-000080832

20220901035O00612

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20220901035O00612

MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2022, (10:53)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20220901016P08148

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSAGUICOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993198749001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20220901035O00612

MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2022, (10:53)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20220901016P08148

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSAGUICOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993198749001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014

Nº TRAMITE: 122581-0041-22 07/11/22 4.0

DOCUMENTO: Razón

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-004-000096064

20220901016P08147

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20220901016P08147

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE OCTUBRE DEL 2022, (15:22)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE FRANCO XIMENA STEFANIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0931489207	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CONSAGUICOR S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20220901016P08147
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2022, (15:22)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA 35
PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
AB. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

2022-09-01-035-000613

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y Cinco de la Ley Notarial vigente, se toma nota de la **"ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSAGUICOR S.A. QUE OTORGA LA SEÑORITA XIMENA STEFANIA AGUIRRE FRANCO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL",** otorgada el diecisiete del mes de octubre del año dos mil veintidós ante Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil; al margen de la **"ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CONSTRUCTORA CONSAGUICOR S.A.",** otorgada a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve ante la Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

AB. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón

ESPACIO
EN BLANCO